



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-84651369-APN-DNPV#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Agosto de 2024

Referencia: INFORME SOLICITADO EN REUNION CON REPRESENTANTES DE LA PRODUCCION DE PROVINCIA DE MISIONES

A: D. Miguel Nuñez (Diputado de la provincia de Misiones),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en referencia a lo solicitado en la reunión mantenida el 23 de julio de 2024 junto con representantes de los diversos sistemas productivos de la provincia de Misiones. En virtud de ello, llevo a su conocimiento que los productos alcanzados por su consulta están registrados por la empresa BIOINSECT S.R.L., la que es titular de los registros que se detallan a continuación:

Nº registro	Marca	Clase de uso
41184	BIORETARD	Insecticida – Acaricida - Coadyuvante - Fitorregulador
41100	BIOHERB	Insecticida – Acaricida - Coadyuvante
41013	BIOINSECT	Insecticida – Acaricida - Coadyuvante

Fuente pública: <https://aps2.senasa.gov.ar/vademecum/app/publico/formulados>

En virtud que los registros de BIOINSECT S.R.L. están referenciados en el registro de un tercero, el que es elaborado por la empresa autorizante en Tucumán, no deben ser elaborados en otro establecimiento diferente al del registro original de la empresa que autoriza. En caso de ser elaborados en otro establecimiento distinto al de origen, correspondería tramitar otro registro como origen adicional del producto formulado.

Los productos citados son elaborados a base de Mezcla de Esteres y Jabones Provenientes de Ácidos Grasos de Aceites Vegetales Transesterificados con Sucroglicéridos al 80% y no poseen la clase de uso herbicida aprobada. La ampliación de uso como herbicida debe ser solicitada, presentada y tramitada por la empresa titular del registro original del cual se referencian los demás registros, cumpliendo con lo establecido en la Resolución SAGPyA N°350/1999.

Todos los productos aprobados y registrados en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal deben expenderse y distribuirse identificados con las etiquetas aprobadas por la Dirección de Agroquímicos y Biológicos de Senasa de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones SAGPyA N°350/1999 y Senasa N°367/2014.

La empresa AGRO SUSTENTABLE S.A. no posee registros de sustancias activas ni productos formulados fitosanitarios bajo su titularidad, por lo que los productos fitosanitarios que distribuya deben estar identificados con sus rótulos aprobados a nombre de las empresas titulares de los registros, no pudiendo contener el logotipo de Senasa.

Asimismo le informo que los productos formulados entregados a cualquier título, es decir, vendidos o por entrega gratuita con destino a ensayos o pruebas deben cumplir con la Resolución Senasa N°324/2011 previo a su distribución, la que limita la superficie total de las pruebas a VEINTE (20) hectáreas totales en todo el país y los mismos no pueden contener en su identificación el logotipo de Senasa.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.09 18:31:23 -03:00

Diego Quiroga
Director Nacional
Dirección Nacional de Protección Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.09 18:31:23 -03:00